

# Servicios de Educación Media Superior

- Diagnóstico situacional
- Matriz de Indicadores de Resultados

Enero de 2021

---

## Contenido

1. Introducción .....	1
2. Marco normativo.....	4
2.1. Leyes y Reglamentos .....	4
2.2 Vinculación y Alineación con Diversas Políticas Públicas .....	5
3. Antecedentes .....	8
3.1 Definición del Problema .....	9
3.2 Planteamiento del Problema.....	10
3.3 Población .....	10
3.3.1 Cuantificación de la población .....	11
3.4 Cobertura .....	12
4.    Árbol de Problemas.....	15
5.    Árbol de Objetivos .....	16
6. Matriz de Marco Lógico.....	17
7. Complementariedades y coincidencias.....	20
8. Vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.....	21
Referencias.....	22

---

## 1. Introducción

El objeto de esta Monografía es presentar el programa Servicios de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación. Para ello, y a modo de introducción acerca de la unidad responsable a continuación se señalan las funciones y atribuciones de la Dirección Educativa Media Superior, contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría<sup>1</sup>:

- I. Analizar y valorar los planes y programas de estudio de las instituciones de educación media-superior;
- II. Asesorar en la elaboración de planes y programas de estudio, a las instituciones privadas de educación media-superior, que soliciten autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios;
- III. Revisar la pertinencia de los perfiles docentes del personal educativo y de apoyo a la educación, que conforman la plantilla de las instituciones de educación media superior;
- IV. Otorgar el visto bueno del nombre propuesto por las instituciones privadas de educación media-superior, que soliciten autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios;
- V. Revisar planes, programas de estudio y perfiles de los docentes de instituciones particulares del nivel medio-superior, que soliciten autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, así como turnar la documentación correspondiente a la Subcomisión de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Media-Superior y Superior, a fin de que esta Subcomisión elabore la recomendación académica correspondiente y comunique por escrito el resultado a esta Dirección, para la elaboración del dictamen correspondiente, el cual deberá ser enviado a la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar;
- VI. Entregar la documentación necesaria para el desarrollo de sus trabajos, a los miembros de la Subcomisión de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Media-Superior y Superior;
- VII. Informar a las instituciones, las observaciones que hubiere como resultado de la revisión de planes, programas y perfiles de docentes, efectuada por la Subcomisión de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Media-Superior y Superior;
- VIII. Supervisar que las instituciones particulares de educación media-superior, den cumplimiento a los compromisos académicos contraídos al obtener autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios;
- IX. Autorizar, verificar y dar seguimiento a la aplicación del programa anual de supervisión que deben elaborar los inspectores o supervisores del nivel medio superior, orientando sus funciones a un apoyo a la labor de docentes y directivos, promoviendo la educación

---

<sup>1</sup> Se puede consultar en: [http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0004\\_0165478-0000001.pdf](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0165478-0000001.pdf)

- significativa, así como facilitando las tareas de análisis revisión, consulta, evaluación y aplicación creativa de los planes y programas de estudio en las distintas instituciones;
- X. Desarrollar, fomentar, así como verificar, la aplicación de una supervisión que permita una asesoría y apoyo permanente, tanto a directivos como a docentes, de las escuelas oficiales y particulares de educación del nivel, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, que alienten el carácter académico de las funciones que se desarrollan en las instituciones y que a estas funciones se les dé prioridad;
  - XI. Recibir y documentar como resultado de la labor del supervisor o inspector, las riquezas didácticas-pedagógicas generadas por las escuelas del nivel en su cotidiano acontecer educativo, que permitan la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje del nivel educativo a su cargo;
  - XII. Impulsar, a través del supervisor o inspector, el diálogo con el personal docente y directivo, escuchar sus inquietudes respecto al proceso educativo, así como valorar y considerar sus opiniones;
  - XIII. Programar y realizar visitas de inspección a las instituciones del nivel medio superior que soliciten o se les haya otorgado autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de verificar la infraestructura física de sus instalaciones, así como las condiciones higiénico-pedagógicas, académicas y de servicio educativo en general;
  - XIV. Supervisar que las instituciones de educación media-superior, ya sean públicas o particulares, cumplan con las normas establecidas en las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades educativas;
  - XV. Programar y realizar visitas a las instituciones de educación media-superior a fin de dar un seguimiento al otorgamiento de becas;
  - XVI. Emitir por escrito las recomendaciones necesarias para regularizar el servicio educativo, o para subsanar las irregularidades encontradas con motivo de las visitas de inspección realizadas a las instituciones educativas particulares del nivel medio superior;
  - XVII. Emitir dictámenes a fin de recomendar se otorgue o retire la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, o para recomendar la aplicación de las sanciones correspondientes, a las instituciones particulares de educación media superior que no cumplan con las normas establecidas en las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades educativas;
  - XVIII. Propiciar que se cumplan las normas de evaluación del aprovechamiento escolar establecidas en cada uno de los planteles del nivel medio superior;
  - XIX. Alentar e impulsar la capacitación y actualización para directivos y docentes de los planteles de educación media-superior;
  - XX. Difundir entre las instituciones del nivel, las normas que regulan el funcionamiento de las instituciones de educación media-superior, así como los aspectos relativos a los servicios educativos, académicos y metodológicos;
  - XXI. Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares;
  - XXII. Promover, a nivel medio superior, actividades culturales, científicas y deportivas extracurriculares;

- XXIII. Promocionar entre los jóvenes candidatos a ingresar al nivel medio-superior y superior, la oferta educativa existente en nuestro Estado;
- XXIV. Coordinar la Comisión Académica de la Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata, con un enfoque de excelencia, que permita a los alumnos egresados, además de la posibilidad de continuar con sus estudios de educación superior, adquirir las competencias necesarias para integrarse al sector productivo;
- XXV. Coordinar el Proyecto de Educación Técnica y Capacitación para el Trabajo, a fin de vincular a los sectores educativo y productivo del Estado;
- XXVI. Coordinar las actividades del concurso de ingreso a las instituciones públicas e incorporadas de educación media superior, en conjunto con la Dirección del Centro de Evaluación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, promocionando, entre los alumnos del tercer grado de secundaria, el examen para el ingreso a la educación media-superior; y
- XXVII. Las demás que le sean conferidas por el Subsecretario

En apartados posteriores se presentarán diversas leyes que conforman el marco legal por el que se rige la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en torno a brindar el Servicio de Educación Media Superior. Aunado a esto, se expondrá la relación que guarda con el Plan Estratégico 2015-2030 (PE) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021.

Además, se expondrá tanto la problemática que dio sustento al Programa de Servicios de Educación Media Superior, como las causas y efectos, así como los objetivos que se pretenden alcanzar, para con esto tener claridad de las acciones a realizar y los resultados que se pretenden obtener de las mismas. En el planteamiento del problema, se presentará un análisis que contiene una descripción de las causas de este y el modo en que se pretende solucionarlo a través del Servicio de Educación Media Superior, además de presentar los beneficios derivados de su implementación. Con lo anterior, se estará en posibilidad de elaborar y presentar la matriz de marco lógico (matriz de indicadores para resultados – MIR). Esto, con la finalidad de plantear el Servicio de Educación Media Superior con una metodología de resultados estructurada, a partir de cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, describiendo cada uno de estos de manera lógica y ordenada.

Como parte de la metodología, también se expondrán supuestos, los cuales se definen como las circunstancias externas que podrían condicionar el éxito de la impartición del Servicio de Educación Media Superior, esto es, eventos cuya ocurrencia haría que el programa y/o sus acciones no se puedan llevar a cabo de la manera esperada.

## 2. Marco normativo

### 2.1. Leyes y Reglamentos

#### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Art. 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios---, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

**Art. 31.** Fracción I.- Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

#### Artículos Transitorios

**Segundo:** La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf))

#### 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- **Artículo 3º:** el Estado impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. *La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias*, al efecto el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Además de impartir la educación básica y media superior obligatoria, *el Estado promoverá y atenderá la educación inicial y la educación superior*, así como todos los tipos y modalidades educativas necesarias para el desarrollo del individuo, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

#### 3. Ley General de Educación (publicada el 30 de septiembre de 2019).

#### 4. Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa.

#### 5. Ley de Educación de estado de Nuevo León (publicada el 16 de octubre del 2000)

#### 6. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación (publicada el 13 de octubre de 2004)

## 7. Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (publicada el 3 de junio de 1992)

### 2.2 Vinculación y Alineación con Diversas Políticas Públicas

#### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024

- Eje: Bienestar. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
- Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

#### 2. Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (publicado el 6 de julio del 2020)

- Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
  - ✓ Estrategia prioritaria 1.1 Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.
    - Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para aumentar la oferta de espacios educativos desde la educación inicial hasta la superior.
  - ✓ Estrategia prioritaria 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.
    - 1.2.3 Desarrollar esquemas específicos de apoyo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión, que favorezcan la continuidad y conclusión exitosa de su trayectoria escolar.
  - ✓ Estrategia prioritaria 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto.
    - 1.3.2 Fortalecer la operación de los planteles de educación media superior ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con infraestructura inclusiva y sostenible, servicios, equipamiento y acceso a

las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

- ✓ Estrategia prioritaria 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.
  - 1.6.1 Ampliar las modalidades no escolarizadas y mixtas para favorecer el acceso equitativo a la educación media superior y superior.
  - 1.6.6 Crear universidades públicas de vocación comunitaria y sostenible, con modelos educativos innovadores, inclusivos, accesibles y pertinentes, que respondan a las necesidades productivas locales, en entornos de alta o muy alta marginación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
  
- 3. Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015 – 2030 (publicado el 1 de abril de 2016)
  - OBJETIVO 1:  
Garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios obligatorios de todas las personas.
    - LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2  
Impulsar la permanencia y el éxito académico en la educación obligatoria, especialmente en el nivel medio superior.
  
- 4. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (publicado en 2016)
  - Capítulo 5 Desarrollo Humano y Social.
  - Tema 4. Educación: Los habitantes de Nuevo León viven mejor y tienen más oportunidades de gozar de una educación incluyente de calidad.
    - ✓ Objetivos estratégicos
      - Garantizar el derecho a la educación con equidad e inclusión para toda la población.
        - Líneas de acción
          - 6.1.1 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa pertinente de calidad y con permanencia hasta la educación media superior.
          - 6.1.4 Reducir las brechas de cobertura en los distintos niveles educativos.
          - 6.1.5 Elevar la eficiencia terminal en educación media superior.
  
- 5. Programa Sectorial de Educación 2016-2021 (publicado en 2017)
  - Objetivo General: Alcanzar la cobertura total, asegurando equidad, inclusión, calidad y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos y armónicos.



- ✓ Objetivo estratégico 1. Garantizar el derecho a la educación con equidad e inclusión para toda la población.
  - 1.4. Reducir las brechas de cobertura en los distintos niveles educativos asegurando la paridad de género.
    - 1.4.1 Incrementar el servicio educativo de todos los niveles en los municipios con alta expansión demográfica.
    - 1.4.2 Crear nuevos espacios de atención educativa en el subsistema de telebachillerato, educación abierta y a distancia en el nivel medio superior y superior.
    - 1.4.3 Ampliar la oferta de opciones educativas en todas las modalidades en educación media superior y superior, garantizando su calidad y pertinencia.
    - 1.4.4 Implementar programas y acciones que mejoren el acceso, permanencia y conclusión de la educación en los distintos niveles, favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Estrategia 1.5. Elevar la eficiencia terminal en educación media superior y superior.
    - Línea de acción 1.5.1 Implementar proyectos de apoyo oportuno a los estudiantes con rendimiento escolar no satisfactorio y riesgo de abandono escolar.
    - 1.5.2 Establecer mecanismos de equivalencias de estudio entre los diferentes subsistemas, para facilitar la movilidad estudiantil entre las distintas instituciones de educación media superior y superior.

### 3. Antecedentes

La Educación Media Superior en Nuevo León se encuentra integrada por una matrícula total de 217,510<sup>2</sup> alumnos, incluyendo todas las modalidades (escolarizada, mixta y no escolarizada), los cuales están distribuidos en 433 planteles con 614 escuelas en las distintas modalidades y tipos de sostenimiento, atendidos por 14,000 docentes, según información recabada a través del formato 911 correspondiente al ciclo escolar 2020-2021. La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) posee el mayor porcentaje de matrícula, con un 35.54% del total, equivalente a 77,316 estudiantes.

En la Entidad, el 80 por ciento de los alumnos que asisten a escuelas de modalidad escolarizada son atendidos en escuelas de sostenimiento público, siendo la UANL la institución que más población atiende con 77,151 personas, lo que representa un 53.08% del alumnado en centros educativos públicos (Cuadro 1).

<b>Cuadro 1. Educación Media Superior. Matrícula Escolarizada por tipo de sostenimiento y opción educativa, según ciclo escolar</b>							
<b>Educación Media Superior</b>							
Matrícula	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Total	173,580	180,849	188,132	197,846	195,649	191,339	181,775
<b>Tipo de Sostenimiento</b>							
Público	123,458	130,713	136,676	144,335	144,131	144,859	145,356
Federal	13,724	14,373	14,328	15,722	15,537	15,677	14,611
Estatal	37,899	41,176	44,658	48,889	50,427	51,954	53,594
Autónomo	71,835	75,164	77,690	79,724	78,167	77,228	77,151
Particular	50,122	50,136	51,456	53,511	51,518	46,480	36,419
<b>Opción Educativa</b>							
Bachillerato	164,791	172,698	179,833	189,474	187,711	184,004	175,686
Profesional técnico	8,789	8,151	8,299	8,372	7,938	7,335	6,089
Fuente: Estadística 911. Coordinación de Estadística de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa. Secretaría de Educación de Nuevo León.							

Del total de la población inscrita en el ciclo escolar 2020-2021, el 96.7 por ciento cursa bachillerato general y bachillerato técnico y sólo el 3.3 por ciento cursa alguna carrera en la modalidad de profesional técnico.

<sup>2</sup> Incluye modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada.

### 3.1 Definición del Problema

En este apartado se iniciará definiendo la Tasa de Eficiencia terminal, con base en la ficha técnica de los Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018 Educación básica y media superior del Panorama Educativo de México:

Número estimado de alumnos que egresan de cierto nivel (primaria o secundaria) o tipo educativo (media superior) en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos tantos ciclos escolares atrás como dure el nivel o tipo educativo en cuestión (p.370).

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 indica que “algunos datos relativos a la educación media superior de nuestro estado eran preocupantes: el nivel de cobertura es de 66.6 %, la eficiencia terminal es de 65.1 %, el índice de deserción escolar es de 12.6 %, y el de reprobación de 21.3 %.” (p. 118)<sup>3</sup> De acuerdo con la estadística 911, en el ciclo 2019-2020 la eficiencia terminal se ubicó en 63.4 %<sup>4</sup>, cifra inferior a la mostrada en el inicio de la actual administración.

En general, el indicador educativo de la Eficiencia terminal señala qué proporción de alumnos terminan de manera regular sus estudios (tiempo normativo), sin tomar en cuenta restricciones. Por lo cual mostraría la eficacia del sistema en el avance ideal de dicha población escolar.

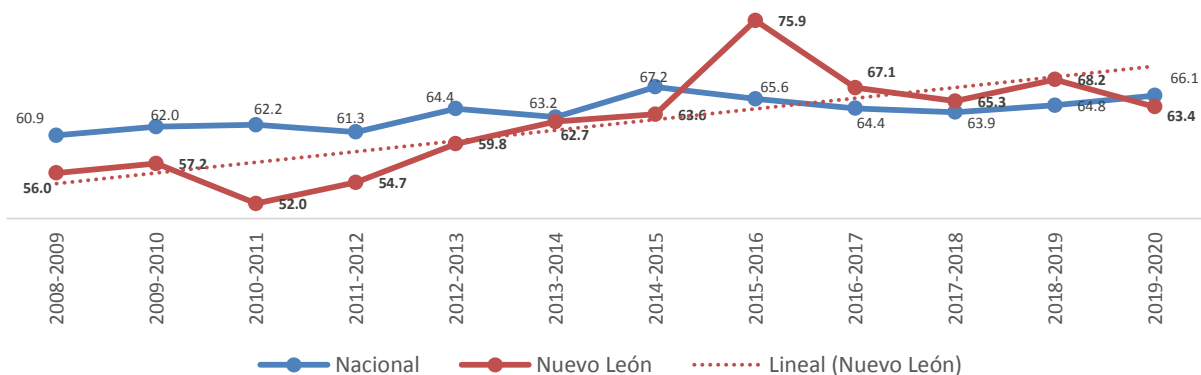
De acuerdo al comportamiento histórico del indicador educativo de la Eficiencia terminal, al realizar un comparativo con las cifras del estado y las nacionales, Nuevo León ha mostrado una tendencia general creciente a partir del ciclo escolar 2010-2011, incluso superando las cifras observadas a nivel nacional teniendo un repunte favorable para el ciclo 2015-2016 en el estado de Nuevo León; a pesar de ello, se puede observar una caída importante del indicador en los siguientes dos periodos y una leve recuperación en el penúltimo ciclo 2018-2019 con 68.2% y el nacional con 64.8%, 3.4 puntos porcentuales por arriba del dato nacional. En cuanto al ciclo 2019-2020 se observa una disminución de un 4.7 %, ubicándose en 63.4 % (Gráfica 1).

---

<sup>3</sup> Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa (2014) Estadística del sistema educativo de Nuevo León ciclo escolar 2013-2014. Las cifras pueden variar respecto a la información actual, ya que los indicadores que requieren información de final del ciclo escolar en cuestión (eficiencia terminar, deserción y reprobación), son estimaciones.

<sup>4</sup> Se considera el valor del indicador en un ciclo anterior debido a que, dada la periodicidad de las variables que lo generan, es el último valor real.

**Gráfica 1. Eficiencia terminal por ciclo escolar**



Fuente: Estadística 911. Coordinación de Estadística de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa Secretaría de Educación de Nuevo León, Reportes Educativos SEP <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>

## 3.2 Planteamiento del Problema

La descripción del problema que se pretende atender con el Programa Servicio de Educación Media Superior es la siguiente:

“Las Instituciones de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León cuentan con una baja eficiencia terminal.”

## 3.3 Población

Las Instituciones (Centros Educativos) de Educación Media Superior, que proporcionan los servicios educativos a la matrícula registrada en el Estado de Nuevo León.

La cantidad de Instituciones de Educación Media Superior contempladas en esta población dependerá de su incorporación previa a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para brindar servicios educativos del nivel.

Es importante mencionar que tanto la población potencial, objetivo y atendida serían el universo de estas instituciones, las cuales cada ciclo escolar cuentan con una cohorte generacional esperada que terminen los estudios correspondientes.

### 3.3.1 Cuantificación de la población

A continuación, se muestra la cuantificación de la población Potencial, Objetivo y Atendida.

Para determinar la cuantificación de la Población, tomando las cifras de la estadística 911 de la información de Educación Media Superior, obtenemos la siguiente distribución por ciclo escolar:

<b>Cuadro 2. Población de los Servicios de Educación Media Superior por ciclo</b>			
<b>CICLO</b>	<b>Centros Educativos / Instituciones</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cohorte de Egreso (nuevo ingreso a 1<sup>o</sup> en t-2)</b>
2015-2016	560	180,849	82,428
2016-2017	598	188,132	86,497
2017-2018	624	197,846	89,528
2018-2019	621	195,649	92,237
2019-2020	604	191,339	96,110
2020-2021	597	181,775	86,864 <sup>e/</sup>

e/ Dato estimado.  
Fuente: Estadística 911. Coordinación de Estadística de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa. Secretaría de Educación de Nuevo León.

Es importante mencionar que el dato “Cohorte de Egreso” en el cuadro anterior es el punto focal para dar el seguimiento por ciclo escolar: los alumnos de nuevo ingreso, es decir los que entraron a primer grado en lo que se refiere a su ciclo escolar, y los que se pretende concluyan sus estudios en forma regular.

Acorde a los conceptos anteriores, la población se determina con base en los datos tomados de la estadística 911, basados en las Instituciones (Centros Educativos) de Educación Media Superior que proporcionan los servicios educativos a la matrícula registrada en el Estado de Nuevo León.

### 3.4 Cobertura

En cuanto a la cobertura del servicio de educación media superior, esta es a nivel de aplicación estatal, en las Instituciones (Centros Educativos) de Educación Media Superior que se encuentran registrados en la Secretaría de Educación y a su vez proporcionan los servicios educativos de la matrícula registrada en el Estado de Nuevo León.

Como se mencionó anteriormente, de dicha matrícula registrada, en cada ciclo escolar le corresponde matrícula de nuevo ingreso, la cual se pretende termine sus estudios en tiempo regular acorde a la duración del plan de estudios correspondiente. Esto implica la mejora en la eficiencia terminal planteada en la definición del problema.

Con base en lo anterior, de acuerdo con el Reporte de Indicadores Educativos publicado por Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, las proyecciones de las metas para la Eficiencia terminal por ciclo escolar se muestran en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3. Eficiencia terminal (ET) por ciclo escolar</b>			
<b>Periodo</b>	<b>Egresados Ciclo Actual</b>	<b>Cohorte de Egreso Nuevo Ingreso a 1o.</b>	<b>Nuevo León ET %</b>
2021-2022	58,557	76,755	<b>76.1</b>
2022-2023	59,371	77,378	<b>76.4</b>
2023-2024	60,264	78,137	<b>76.8</b>
2024-2025	61,402	78,955	<b>77.2</b>
2025-2026	62,621	80,270	<b>77.5</b>
2026-2027	63,188	81,380	<b>77.9</b>
2027-2028	64,002	81,160	<b>78.3</b>
2028-2029	64,910	82,479	<b>78.6</b>
2029-2030	65,737	82,859	<b>79.0</b>
2030-2031	66,370	83,733	<b>79.4</b>

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos, Secretaría de Educación Pública. Última actualización: septiembre 2019. Disponible en [https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadores\\_pronosticos.aspx](https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.aspx)

Como se puede observar, se espera un crecimiento sostenido tanto en la población de la cohorte de egreso como del número de egresados, resultando en la mejora constante del indicador, hasta llegar al 79.4% en el ciclo escolar 2030-2031.

Para cumplir con este objetivo se tomarán distintas acciones, teniendo énfasis en las estrategias y acciones en el marco de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2016-2021, las cuales se presentan a continuación:

1. Incrementar la oferta educativa actual en EMS para que los egresados de secundaria y jóvenes en rezago educativo tengan acceso a este nivel, principalmente en los municipios que no cuentan con este servicio o con alto crecimiento poblacional.

- Realizar periódicamente estudios de diagnóstico de EMS, que mantenga actualizada la información de oferta y demanda por este servicio en la entidad.
- Crear servicios de EMS en los municipios donde no existe oferta o con alto crecimiento poblacional, seleccionando los programas y modalidades acorde con los estudios complementarios que se consideren adecuados.
- Realizar sistemáticamente estudios que proporcionen la capacidad instalada de las instituciones en este nivel, para identificar las brechas de cobertura existentes.
- Consolidar el esquema de telebachillerato comunitario, con el fin de acercar el servicio a las comunidades más alejadas y cubrir la demanda de la población que lo requiera.
- Optimizar la capacidad instalada de los espacios educativos públicos en el estado.
- Fortalecer los programas de promoción de la oferta de EMS en el estado.
- Desarrollar y consolidar el esquema del Colegio de Bachilleres Militarizado Gral. Mariano Escobedo.
- Impulsar la promoción de los modelos de la Universidad Ciudadana, Preparatoria Abierta y programas similares, para cubrir la necesidad de educación de los estudiantes, principalmente los mayores de 18 años.
- Ampliar la capacidad del estado para prestar el servicio de EMS mediante la gestión de recursos.

2. Disminuir los índices de abandono e incrementar la eficiencia terminal, para tener jóvenes mejor preparados y con posibilidad de continuar sus estudios.

- Identificar a los estudiantes en riesgo de reprobación y abandono para su atención oportuna mediante tutorías o programas afines.
- Realizar estudios para identificar las características de los estudiantes en riesgo de reprobación y abandono, para fortalecer los esquemas de tutoría.

3. Fortalecer los modelos, programas y procesos educativos en las instituciones de EMS para asegurar su pertinencia y el desarrollo del perfil de egreso deseado.

- Actualización continúa de la oferta de EMS, para garantizar su pertinencia.
- Promover la incorporación o el fortalecimiento de modelos educativos que fomenten la inclusión y formación integral de los estudiantes, basados en un aprendizaje de calidad y competente.

- Realizar estudios del mercado laboral en el estado para detectar los perfiles necesarios en los distintos sectores, y asegurar que las instituciones conozcan e incorporen los resultados de estos a sus programas educativos.
- Diseñar esquemas estándar para la evaluación de docentes.
- Diseñar esquemas que faciliten el intercambio de docentes y alumnos entre instituciones nacionales y extranjeras.
- Fortalecer la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte y el deporte en todas las instituciones, para mejorar el perfil de egreso de los estudiantes.

#### 4. Reducir la brecha de calidad entre planteles y subsistemas.

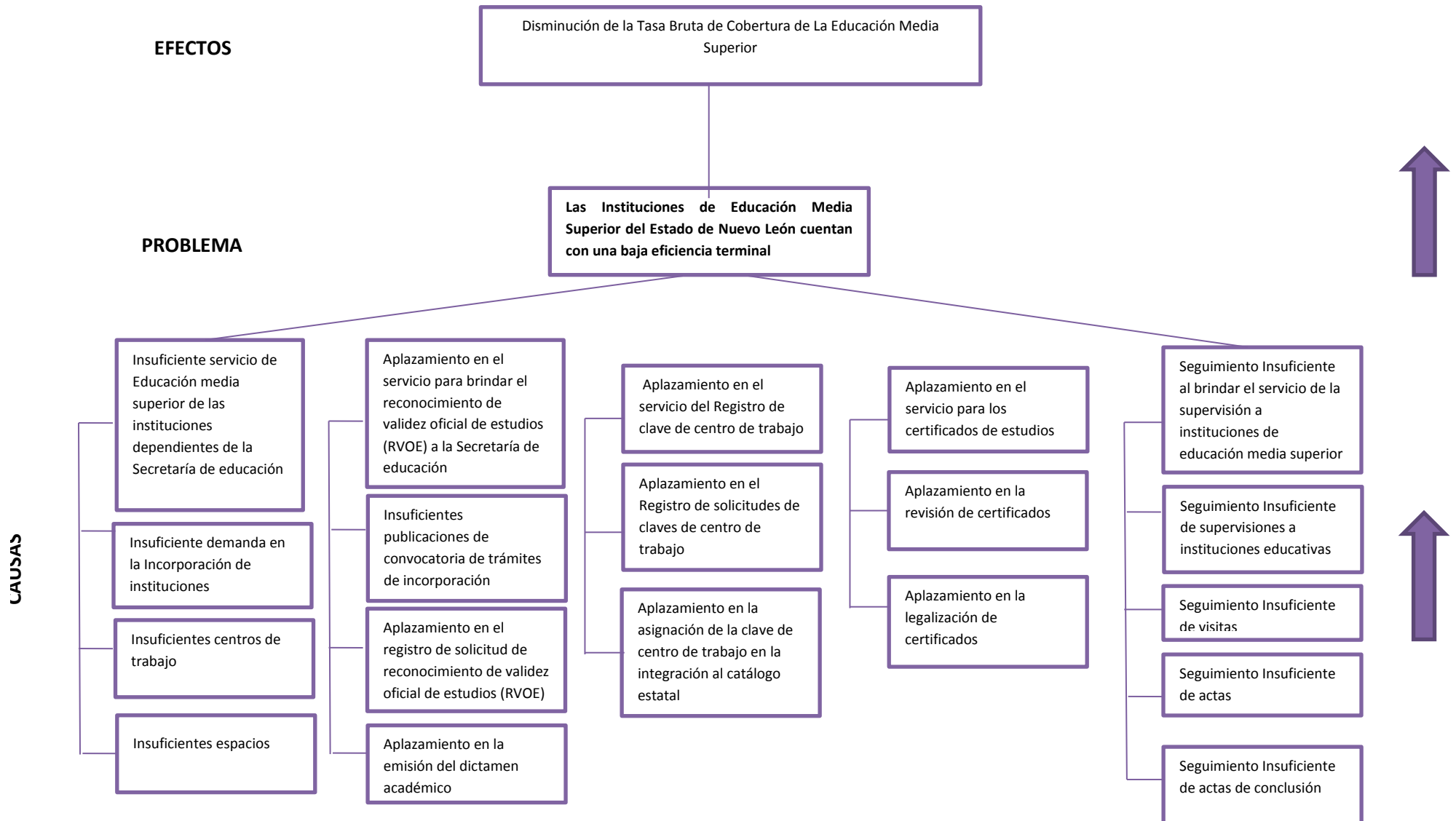
- Promover que las instituciones realicen programas de seguimiento a egresados, para identificar segmentos de mercado laboral no contemplados en sus planes de estudio.
- Establecer estándares de calidad de infraestructura y equipamiento de los planteles de EMS.
- Fomentar la certificación de procesos académicos y de gestión en cada institución de EMS con base en normas nacionales y/o internacionales.
- Promover la participación de las instituciones de EMS en procesos de evaluación externa, con el fin de reforzar la mejora continua y la calidad de sus programas y procesos educativos.
- Establecer un esquema para identificar el perfil del personal académico y directivo de las instituciones, el cual permita implantar programas y acciones que potencien dicho perfil.

#### 5. Fortalecer las capacidades de gestión de la Secretaría de Educación.

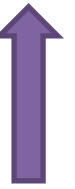
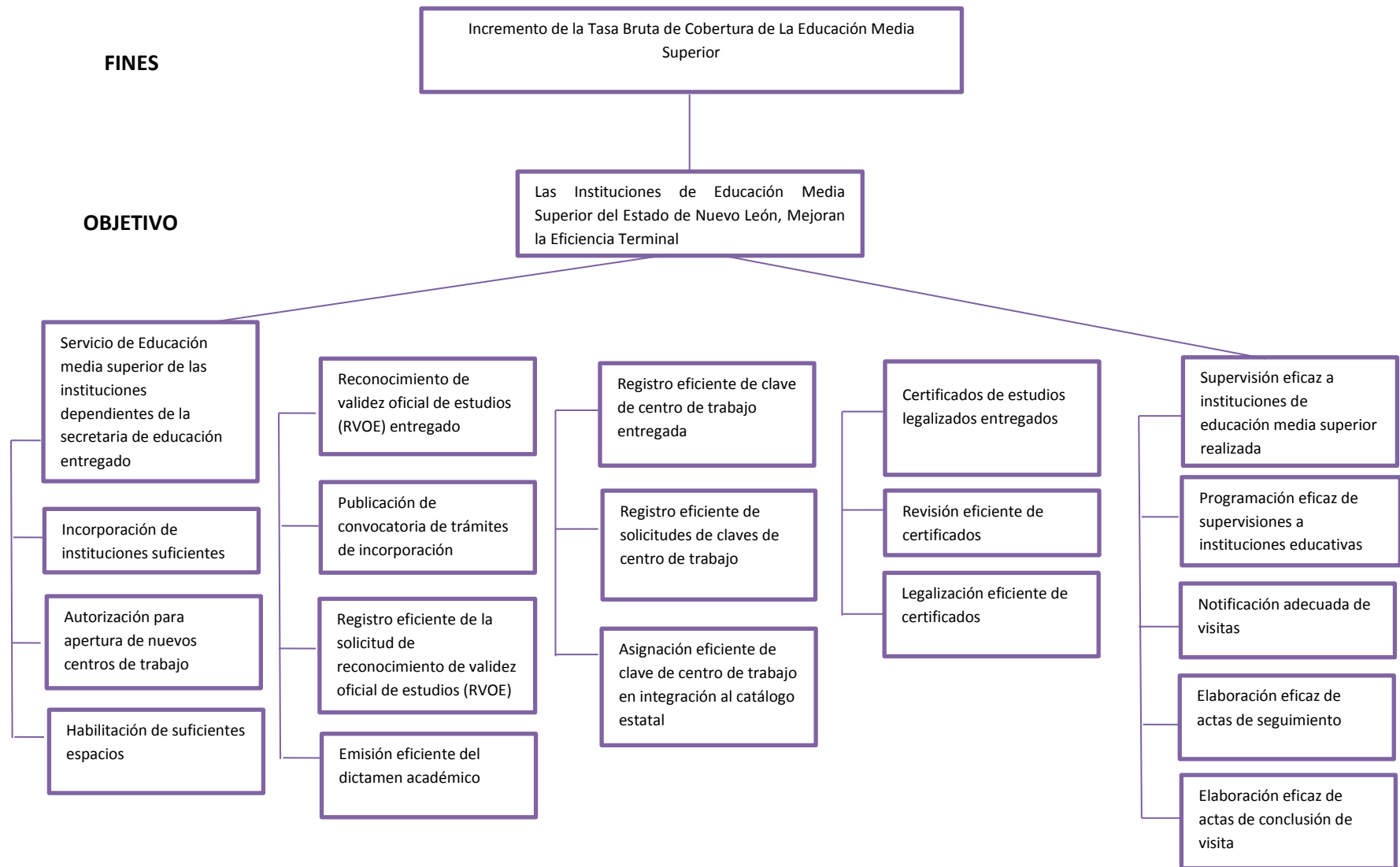
- Desarrollar un sistema integral de información y gestión institucional que articule los sistemas informáticos de las diferentes instituciones en materia de control escolar, gestión institucional, información de docentes, condiciones de la infraestructura, resultados educativos.



## 4. Árbol de Problemas



## 5. Árbol de Objetivos



## 6. Matriz de Marco Lógico

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2020						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTO
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA		
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA BRUTA DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	(MATRÍCULA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS DE EDAD)*100	ANUAL	SISTEMA DE ESTADÍSTICA 911: ESTADÍSTICO DE INICIO DE CURSOS / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	
<b>PROPÓSITO</b>	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEJORAN LA EFICIENCIA TERMINAL.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL AJUSTADO	(EGRESADOS DE BACHILLERATO DE 3 AÑOS EN EL AÑO T + EGRESADOS DE BACHILLERATO DE 2 AÑOS EN EL AÑO T-1) / NUEVO INGRESO A BACHILLERATO EN EL AÑO T-3)*100	ANUAL	SISTEMA DE ESTADÍSTICA 911: ESTADÍSTICO DE INICIO DE CURSOS / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	QUE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CONTINUÁN SUS ESTUDIOS HASTA FINALIZAR EL CICLO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE
<b>COMPONENTES</b>	C1. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	TASA DE VARIACIÓN EN LA MATRÍCULA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	((MATRÍCULA ESCOLAR EN EL AÑO T - MATRÍCULA ESCOLAR EN EL AÑO T-1) / MATRÍCULA ESCOLAR EN EL AÑO T-1)*100	SEMESTRAL	SISTEMA DE ESTADÍSTICA 911: ESTADÍSTICO DE INICIO DE CURSOS / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA Y LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
	C2. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) ENTREGADO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ENTREGADOS	(RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ENTREGADOS / RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PROGRAMADOS)*100	SEMESTRAL	CONCENTRADO DE TRÁMITES DE INCORPORACIÓN / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (ACUERDOS 08) EXIGE.
	C3. REGISTRO DE CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO ENTREGADA	PORCENTAJE DE CLAVES DE CENTROS DE TRABAJO ENTREGADAS	(CLAVES DE CENTROS DE TRABAJO ENTREGADAS / CLAVES DE CENTROS DE TRABAJO SOLICITADAS)*100	SEMESTRAL	CATÁLOGO ESTATAL / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD EXIGE.
	C4. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS LEGALIZADOS ENTREGADOS	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS LEGALIZADOS ENTREGADOS	(CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS / CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SOLICITADOS)*100	SEMESTRAL	INDICADORES / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS
	C5. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REALIZADA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REALIZADAS	(SUPERVISIONES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REALIZADAS / SUPERVISIONES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROGRAMADAS)*100	SEMESTRAL	CONCENTRADO DE SUPERVISIONES / DIRECCIÓN EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
<b>C1. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>						
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C1. INCORPORACIÓN DE	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	(INSTITUCIONES INCORPORADAS /	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE	SE CUENTA CON LOS RECURSOS

(Procesos)	INSTITUCIONES	INCORPORADAS	INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES PROGRAMADA)*100		INSTITUCIONES INCORPORADAS / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	MATERIALES, DE PERSONAL Y ECONÓMICOS NECESARIOS
	A2C1. AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE TRABAJO	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO AUTORIZADOS	(CENTROS DE TRABAJO AUTORIZADOS / AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO PROGRAMADA) *100	TRIMESTRAL	CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, DE PERSONAL Y ECONÓMICOS NECESARIOS
	A3C1. HABILITACIÓN DE ESPACIOS	PORCENTAJE DE ESPACIOS HABILITADOS	(ESPACIOS HABILITADOS / HABILITACIÓN DE ESPACIOS PROGRAMADA) *100	TRIMESTRAL	CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE ESPACIOS HABILITADOS / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, DE PERSONAL Y ECONÓMICOS NECESARIOS
<b>C2. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) ENTREGADO</b>						
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE TRÁMITES DE INCORPORACIÓN	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS	(CONVOCATORIAS PUBLICADAS / CONVOCATORIAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	CONVOCATORIAS PUBLICADAS / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A2C2. REGISTRO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS REALIZADOS	(SOLICITUDES PARA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL REGISTRADAS / SOLICITUDES PARA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE TRÁMITES DE INCORPORACIÓN / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A3C2. EMISIÓN DE DICTÁMEN ACADÉMICO	PORCENTAJE DE DICTÁMENES ACADÉMICOS EMITIDOS	(DICTÁMENES ACADÉMICOS EMITIDOS / EMISIÓN DE DICTÁMENES ACADÉMICOS PROGRAMADA)*100	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE TRÁMITES / DIRECCIÓN EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
<b>C3. REGISTRO DE CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO ENTREGADA</b>						
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. REGISTRO DE SOLICITUDES DE CLAVES DE CENTRO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CLAVES DE CENTROS DE TRABAJO REGISTRADAS Y ASIGNADAS	(SOLICITUDES DE CLAVES DE CENTRO DE TRABAJO OTORGADAS/SOLICITUDES DE CLAVES DE CENTRO DE TRABAJO RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A2C3. ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO EN INTEGRACIÓN AL CATÁLOGO ESTATAL	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES INTEGRADAS EN EL CATALOGO ESTATAL	(NUMERO DE INSTITUCIONES INTEGRADAS AL CATÁLOGO / CLAVES DE CENTRO DE TRABAJO OTORGADAS) * 100	TRIMESTRAL	CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
<b>C4. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS LEGALIZADOS ENTREGADOS</b>						
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4 REVISIÓN DE CERTIFICADOS	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS REVISADOS	(CERTIFICADOS REVISADOS / CERTIFICADOS PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	INDICADORES / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A2C4. LEGALIZACIÓN DE CERTIFICADOS	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS LEGALIZADOS	(CERTIFICADOS LEGALIZADOS / CERTIFICADOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INDICADORES / DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
<b>C5. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR REALIZADA</b>						
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C5. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TASA DE VARIACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES	((PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AÑO T - PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES A	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICA DE SUPERVISIONES REALIZADAS/ DIRECCIÓN DE	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

	EDUCATIVAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AÑO T-1) / PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AÑO T-1) *100		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
A2C5. NOTIFICACIÓN DE VISITAS	PORCENTAJE DE VISITAS NOTIFICADAS	(VISITAS NOTIFICADAS / NOTIFICACIONES DE VISITAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICA DE SUPERVISIONES REALIZADAS/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
A3C5. ELABORACIÓN DE ACTAS DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE ACTAS DE SEGUIMIENTO ELABORADAS	(ACTAS DE SEGUIMIENTO ELABORADAS / ELABORACIÓN DE ACTAS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADA) * 100	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICA DE SUPERVISIONES REALIZADAS/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
A4C5. ELABORACIÓN DE ACTAS DE CONCLUSIÓN DE VISITA	PORCENTAJE DE ACTAS DE CONCLUSIONES ELABORADAS	(ACTAS DE CONCLUSIÓN ELABORADAS / ACTAS DE CONCLUSIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICA DE SUPERVISIONES REALIZADAS/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

## 7. Complementariedades y coincidencias

De acuerdo con CONEVAL, “hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población”, y “dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población”.

Dado el objetivo del Servicio de Educación Media Superior (SEMS), se identifican 9 programas a nivel estatal con los que existe coincidencia.

Como se puede observar en el siguiente cuadro (Programas complementarios y/o coincidentes a los SEMS), se enlista los programas que coinciden en el Tema PED y objetivo de alineación respecto al Programa Estatal de Desarrollo (Educación – Alcanzar la cobertura total en materia de educación) puesto sus objetivos son similares y de igual forma en su FIN (Contribuir a incrementar a la tasa bruta de cobertura en la educación media superior).

Programas complementarios y/o coincidentes a los SEMS	
Coincidencia (Objetivo y FIN)	
1	Telebachillerato Comunitario
2	Preparatoria De La Universidad Ciudadana
3	Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata
4	Preparatoria Abierta
5	Servicios de Becas para Educación
7	Cecyte NL Educación Tecnológica
8	Formación de Profesionistas Técnicos
9	Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado De Nuevo León
Fuente: PbR – SED 2020, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Disponible en <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios">http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios</a>	

## 8. Vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ONU

- Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

### **Metas**

- ✓ 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**El presente diagnóstico estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.**

## Referencias

CONAPO. Consejo Nacional de Población (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/diccionario-de-las-bases-de-datos-de-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050?idiom=es>

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 10 de julio de 2020, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

CPELSNL. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recuperado el 10 de julio de 2020, de [http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Acciones/Legislacion.aspx](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Acciones/Legislacion.aspx)

INEE. Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018, Educación básica y media superior. Recuperado de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>

LGE. Ley General de Educación (2019). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 10 de julio de 2020, de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019)

Plan Estratégico de Nuevo León 2015-2030 (2016). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recuperado de [https://www.conl.mx/plan\\_estragetico](https://www.conl.mx/plan_estragetico)

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (2016). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación (2017). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recuperado de [http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0004\\_0165478-0000001.pdf](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0165478-0000001.pdf)

Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (2010). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recuperado de [http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Acciones/Legislacion.aspx](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Acciones/Legislacion.aspx)

ONU. Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)



Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (2020). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). México. Recuperado de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>